



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el proyecto de **Comunicación Nº 42344 CD-GEN-FPCS** de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la devolución de dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación a la Provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de **Comunicación Nº 42404 CD-UCR-FPCS** de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar en relación a la deuda de coparticipación que la Nación mantiene con la Provincia desde hace más de una década; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la devolución de los fondos públicos adeudados por retención indebida por parte del Gobierno Nacional en concepto de coparticipación a la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- a) cálculo de las cantidades detraídas en virtud del Decreto 1399/2001, con más los intereses devengados según la legislación que resulte aplicable;
  
- b) si se han efectuado negociaciones ante el Gobierno Nacional por el pago de la deuda acumulada desde 2006 al presente con la Provincia; si las hubo, cuáles han sido los avances;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- c) cuáles son los mecanismos políticos de negociación y/o reuniones realizadas en el último año tendientes a acelerar el cobro de la deuda y sus intereses respectivos;
  
- d) qué alternativas piensa implementar el Gobierno Provincial si las negociaciones no prosperan; y,
  
- e) cuáles son los movimientos que se generaron en el último año sobre el Expediente CSJ 539/2009 (45-S) CS1 “Santa Fe c/Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe, la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

**SALA DE LA COMISIÓN, 08 de Abril de 2021.**

**FIRMANTES: BASTIA Y SOLA.**

**POR ZOOM: LENCI GIUSTINIANI, GARCÍA, SENN, GRANATA Y  
ULIELDIN.**